

NIT: 891.855.100-1

SECRETARÍA DE HACIENDA
COMUNICACION PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a avisar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2010, el artículo 720 del E

3 de noviembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE LICITACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS N.º (641) DE (03/10/2018)

CODIGO DEL PREDIO: 010100 30002000

CONTRIBUYENTE: GUZMAN ARIAS MELITON, PECERRA GUZMAN ROSA EDILIA, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N.º (1046397, 24114359)

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (C 5C 26 75 83).

RECURSOS: Contra la resolución (641) de (03/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaría de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que no fue posible sufragar la notificación personal, porque según certificación del campo de registro de predios del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia que lo avisa, se advierte que de no comparecer, se procederá a la notificación por medio de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución que lo avisa.

D. J. LUCIANO RAMIREZ
Secretario de Hacienda
Municipio de Sogamoso

Se des P/c hoy 28. 11 / 2016

com / 200



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

No.	641	Fecha:	03 DE OCTUBRE DE 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GUZMAN ARIAS MELITON, BECERRA GUZMAN ROSA-EDILIA
NIT o CC:	1046397, 24114359
Predio Numero:	010100480002000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 5C 26 75 83
DIRECCION DE COBRO	C 5C 26 75 83

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GUZMAN ARIAS MELITON, BECERRA GUZMAN ROSA-EDILIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía **y/o NIT No.** 1046397, 24114359 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010100480002000, ubicado en la D C 5C 26 75 83 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

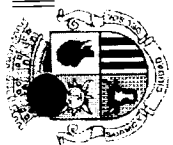
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	T	43.155.000	302.155	391.320	0	0	0	8.049	700.524
2015	T	44.480.000	311.220	319.806	0	0	0	8.224	639.049
2016	T	45.784.000	320.663	229.274	0	0	0	8.411	558.348
2017	T	47.189.000	330.176	129.461	0	0	0	8.604	468.239
2018	T	48.689.000	340.031	25.971	0	0	0	8.802	374.804
TOTALES =>			1.604.195	1.089.121	0	0	0	32.086	2.723.559

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Radicado No: 20181700403121
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: MELITON GUZMAN
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-04 16:48 Cod ver: 53car
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **641** del 03 DE OCTUBRE DE 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

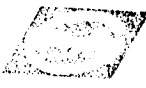
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERON OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: María M. *mm*

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

 Centro de Soluciones

El documento que conforma el presente envío fue cotado con el documento por el mesado o renitente, siendo idénticos. El interesado o renitente exonerará de responsabilidad a SEENVIENTRECA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2016/25713

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a comparecer	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotados.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"